

INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO

Jefatura del Departamento/Servicio: 2.-ÁREA DE ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL/Servicio de Mantenimiento	Num. Expediente: DPCR2024/24817
Objeto del contrato Proyecto de reforma de tabiquería y climatización en las dependencias del Servicio de Formación y del Servicio de Archivos Provinciales en el edificio de los Servicios Técnicos.	Tipo de contrato Obras

La Jefatura del Departamento/Servicio de Servicio de Mantenimiento, propone al órgano de contratación de la Diputación de Ciudad Real competente la celebración del contrato Proyecto de reforma de tabiquería y climatización en las dependencias del Servicio de Formación y del Servicio de Archivos Provinciales en el edificio de los Servicios Técnicos.

1. Objeto del Contrato.

Proyecto de reforma de tabiquería y climatización en las dependencias del Servicio de Formación y del Servicio de Archivos Provinciales en el edificio de los Servicios Técnicos.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y los umbrales establecidos para cada procedimiento de contratación y tipo de contrato.

Codificación de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPV-2008):

44111000-1 - Materiales para obras de construcción

45400000-1 - Acabado de edificios

42510000-4 - Intercambiadores de calor, equipos de A/A y refrigeración y aparatos para filtrar

2. Importe.

BASE IMPONIBLE: 86.634,92 €

IVA: 18.193,33 €

TOTAL: 104.828,25 €

3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue.

La reforma de tabiquería y climatización en las dependencias del Servicio de Formación y del Servicio de Archivos Provinciales en el edificio de los Servicios Técnico

4. Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos o personales propios.

En estos momentos la Diputación no cuenta con los medios técnicos u humanos necesarios para realizar estos trabajos

5. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada

Se trata de adaptar las dependencias del Servicio de Formación a las nuevas necesidades de espacio y distribución e instalar un nuevo sistema de climatización en ambas dependencias que sustituya a las instalaciones existentes por estar obsoletas y ser inadecuadas e insuficientes.

La ubicación de dicha reforma es la zona central de la planta baja del edificio de los Servicios Técnicos del recinto de la Diputación Provincial ubicado en la ronda del Carmen s/n en Ciudad Real.

6. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se trata de adaptar las dependencias del Servicio de Formación a las nuevas necesidades de espacio y distribución e instalar un nuevo sistema de climatización en el Servicio de Formación y el Servicio de

Archivos Provinciales.

7. Procedimiento de selección del contratista que se propone.

Procedimiento abierto.

8. Motivos que justifican el procedimiento de selección del contratista y la conveniencia, o no, de dividir en lotes el objeto del contrato.

Se propone el procedimiento abierto al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación de las obras.

No se establece división en lotes del objeto del contrato, debido a su complejidad técnica y por hacer el contrato más oneroso, además de que llevaría un aumento del riesgo de la adecuada ejecución del contrato por la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas.

9. Lotes que se proponen, en su caso.

No se propone la división en lotes.

10. En su caso, criterios de interés público que hayan de tenerse en cuenta para la adjudicación del contrato. En su caso, valoración de la posible incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación y en relación la participación de la pequeña y mediana empresa.

Ninguno.

11. Propuesta de designación de Responsable de la ejecución del contrato/Director facultativo.

Manuel Angel Gómez García. Arquitecto Técnico

Orestes Muñoz Trujillo, Ingeniero Técnico Industrial

12. Clasificación exigible.

De acuerdo a lo establecido en el art. 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no es exigible la clasificación de los empresarios como contratistas de obras.

No obstante, le corresponde la siguiente clasificación de contratistas establecida en el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001.

Grupo C (Edificaciones) Subgrupos: 4, 6 y 8.

Grupo J (Instalaciones mecánicas) Subgrupos: 2.

Categoría 1 (cuantía inferior a 150.000 euros).

1. Firma.

RESPONSABLE DEL SERVICIO/DEPARTAMENTO

PROPUESTA

2. Firma.

CONFORME PROPUESTA

DIPUTADO/A RESPONSABLE

3. Firma (sólo si procede en contratos menores)

RETENCIÓN DE CRÉDITO

4. Firma (sólo si procede en contratos menores)

APROBACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MENOR

PRESIDENTE/DIPUTADO/A RESPONSABLE



Procedimiento: Tramitación de Contrato de Arquitectura
Trámite: Informe razonado de la necesidad del contrato administrativo
Área/Servicio: 2.-ÁREA DE ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL/Servicio de Mantenimiento
Expediente: DPCR2024/24817

(1) Conforme a lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en la redacción dada por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de Febrero, se informa que no se está alterando el objeto del contrato/ o de los contratos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales fijados en el apartado 1 del citado artículo 118.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.